



52.1010

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-001223
11/02/2020 02:57:36 P.M.

Doctora
Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirectora
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctora Libia Mercedes:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2020-000975 referente a la solicitud de autorización para Contratar un instructor técnico SER, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural – SER, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2020, se desarrollaran acciones en áreas afines a producción agroindustrial.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 251 del 7 de febrero de 2020

Recuerde señora Subdirectora que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Anexos: quince (15) folios.

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz
Cargo: Oficinista G 02

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL NARIÑO

CALLE 22 - 11E- 05 VIA ORIENTE SAN JUAN DE PASTO NARIÑO PBX: (092)7304113-7304656 Ext:72007

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



52-9534-101

Ipiales,

06/02/2020 10:43:25

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
Calle 22 No 11E-05 Vía Oriente
Pasto

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación de un (1) instructor técnico para el programa SER para el centro, en áreas de producción agroindustrial.

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorización de contratación de prestación de servicios personales o profesionales y demás normatividad existente en materia de contratación, me permito remitir a su despacho solicitud de autorización para contratar un (1) instructor técnico SER, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2020, se desarrollará acciones en áreas afines a la producción agroindustrial.

Atentamente,


LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Anexo: Diecisiete (17) folios.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Cra 7 No. 24a-48, Ipiales-Nariño. Tel. 7733091-7733455-7734240
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 270 GD-F-011 V04 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales o profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente o con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, se desarrollará acciones en áreas afines a producción agroindustrial."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

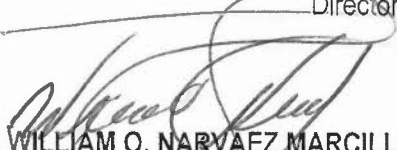
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pasto, a

07 FEB 2020


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño


Vo.Bo. WILLIAM O. NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

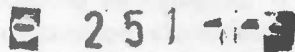
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la Prestación de servicios personales o profesionales de carácter temporal de un (1) como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2020, se desarrollará acciones en áreas afines a la producción agroindustrial.

Valor del Contrato: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$33.608.213).

CDP No: 2320 del Veintitrés (23) de enero de 2020.

 2 5 1 1 1 3

Autorización No: _____

Dada en Pasto, a

07 FEB 2020

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, se desarrollará acciones en áreas afines a producción agroindustrial.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Requisitos Académicos: Opción 1: NBC - biología, microbiología y afines: química de alimentos o microbiología industrial y ambiental o microbiología y bioanálisis o microbiología o microbiología industrial o microbiología agrícola y veterinaria, NBC - química y afines: bioquímica o bioquímica de alimentos, NBC - ingeniería química y afines: Ingeniería bioquímica o ingeniería de procesos, NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: ingeniería en procesos agroindustriales o Ingeniería de alimentos o ciencia y tecnología o de alimentos o producción agroindustrial o ingeniería de producción agroindustrial o agroindustria o profesional en agroindustria. Opción 2: NBC - biología, microbiología y afines: tecnología en alimentos, NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: tecnología en control de calidad de alimentos o tecnología de alimentos o tecnología en procesos agroindustriales o tecnología agroindustrial o tecnología en agroindustria o tecnología en producción agroindustrial o tecnología en procesamiento de alimentos o tecnología en ingeniería de alimentos o tecnología en industria de alimentos o tecnología en alimentos énfasis en producción agroindustrial. Opción 3: NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria, NBC - química y afines: químico de alimentos o bioquímica de alimentos, NBC - zootecnia: zootecnia o medicina veterinaria y zootecnia. Opción 4: Agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos.</i> <i>Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular.</i> <i>Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia.</i>

EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia laboral: Opción 1: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia. Opción 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia.</i> <i>Preferiblemente con competencias para: Trabajar en equipo, conciliar problemas y conflictos de interés de los grupos, motivar y facilitar procesos, liderar la realización de trabajo interdisciplinario, creativo, innovar para el desarrollo del potencial de los aprendices, comunicación asertiva en el ambiente pedagógico, interrelacionar los elementos y referentes de la planeación pedagógica, trabajar con otros de forma conjunta y cooperativa, compartir la experticia técnica en la consecución de los objetivos del equipo, utilizar herramientas pedagógicas y didácticas propias de la formación profesional, transmitir de forma clara, directa, concreta y asertiva, transferir conocimiento, asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, valorar los avances logrados en el proceso formativo, retroalimentar y plantear alternativas a las situaciones que se presenten en el proceso de formación, interpretar las realidades del entorno, valorarlas e integrarlas en el proceso de diseño de los programas de formación, desarrollar conceptualmente ideas, y aplicar herramientas metodológicas.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$33.608.213). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.790.400). b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Ocho (8) meses y Veintiséis (26) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Milton Mauricio Mora Martínez, Coordinador Académico de Programas Especiales o la persona que designe la Subdirección de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Libia Mercedes Ramírez Velasco.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales o profesionales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante el Decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y con ello surge la necesidad de apoyo en la ejecución de la

Formación Profesional Integral por parte de instructores, en labores inherentes a los aspectos técnicos y pedagógicos requeridos para que dicha ejecución esté alineada a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA. De esta manera se gestionará adecuadamente cada uno de los programas de formación ofertados por los centros de formación.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Atendiendo al hecho de que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, el desarrollo de innovación y el aporte a la competitividad, los servicios tecnológicos, la ejecución del programa SENA Emprende Rural, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados, en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En los Lineamientos Operativos del Plan de Acción y el Plan de Acción 2020, relacionados con la Gestión del Emprendimiento y el Empresarismo y la FPI, establece que se debe hacer una “Diferenciada oferta formativa de SENA Emprende Rural - SER que potencialice el surgimiento de nuevas iniciativas productivas rurales con identidad cultural encaminándolas hacia un proceso de tecnificación para el mejoramiento de sus productos, sin perder su origen y tradición integrando conocimientos y saberes locales colectivos que abarquen desde el uso sostenible de materias primas hasta la comercialización local, regional y nacional dinamizando el intercambio cultural e integrando las economías”.

En el 2020, para la ejecución de los programas bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, en consonancia con los principios de Legalidad + Emprendimiento= Equidad , y el Plan de Desarrollo Nacional en el Pacto por el Emprendimiento, La Formalización y la Productividad Economía Dinámica, Incluyente y Sostenible que potencie todos nuestros talentos Pacto por la Equidad: Política Social Moderna centrada en la familia, Eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Igualmente en los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional de Emprendimiento, para el Programa SENA Emprende Rural – SER; está alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando los esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

En este contexto, la contratación de instructores, se realizará en función de las horas del diseño curricular, más 20 horas de alistamiento por cada diseño curricular asignado y procurará que esté entre los 9 y 10 meses, siempre y cuando el número de horas de los programas de formación a impartir en su especialidad técnica lo permita, evitando así la desfinanciación del programa. Esta contratación podrá tener vigencia máxima

hasta el último día del calendario académico del año 2020, determinado por la Dirección de Formación Profesional.

Las necesidades de contratación del presente documento quedaron también evidenciadas y sustentadas en el Plan de Contratación de Instructores del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, elaborado por la Subdirección del Centro y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el centro, las metas de formación establecidas en el Plan de Acción, el Plan de Adquisiciones para 2020, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global y los tiempos requeridos para atender las acciones de formación programadas.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios personales o profesionales de un (1) instructor para ejecutar acciones en el Programa de SENA Emprende Rural – SER, en áreas afines al área de producción agroindustrial, para el Centro de Formación.

Como lo certifica la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales o profesionales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Obligaciones Generales:

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
2. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización.
3. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones Específicas, para el desarrollo del objeto del contrato:

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA PLUS, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
18. Consolidar la creación de cuatro (4) unidades productivas rurales sostenibles en la línea de formación correspondiente a negocios rurales.
19. El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda. Evidencia inducción a aprendices. Guía de aprendizaje. Bitácora del aprendiz. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda. Juicios evaluativos en SOFIA PLUS.
20. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS. Estructura organizacional unidad productiva. Estructura de costos modelo de negocio. Análisis financiero modelo de negocio. Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).
21. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta). (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

Opcional de acuerdo a los diseños curriculares asignados (Cuando aplique al perfil del instructor):

22. De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
23. Las demás que sean asignadas en la ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Personales o Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los lineamientos del programa, los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$33.608.213). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.790.400). b) El equivalente por fracción de mes.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos, anexa a este estudio previo, respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección, 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Milton Mauricio Mora Martínez, Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto o la Subdirección de Centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

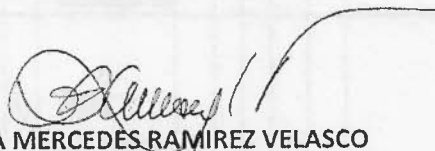
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

Se expide en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2020.



LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO

Proyectó: Mercedes Yomaira Ortega Villota, Cargo: Profesional de Apoyo Misional de Centro para el Programa SENA Emprende Rural. 
Revisó: Mauricio Mora Martínez, Cargo: Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro. 

Anexo: Un (1) pag. Matriz de riesgos.

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo)
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo presupuesto como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETOS (S):

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, se desarrollará acciones en áreas afines a producción agroindustrial.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	Servicios Educativos y de Formación.	Formación Profesional.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:

Requisitos Académicos: Opción 1: NBC - biología, microbiología y afines: química de alimentos o microbiología industrial y ambiental o microbiología y bioanálisis o microbiología o microbiología industrial o microbiología agrícola y veterinaria, NBC - química y afines: bioquímica o bioquímica de alimentos, NBC - ingeniería química y afines: Ingeniería bioquímica o ingeniería de procesos, NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: ingeniería en procesos agroindustriales o Ingeniería de alimentos o ciencia y tecnología o de alimentos o producción agroindustrial o ingeniería de producción agroindustrial o agroindustria o profesional en agroindustria. Opción 2: NBC - biología, microbiología y afines: tecnología en alimentos, NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: tecnología en control de calidad de alimentos o tecnología de alimentos o tecnología en procesos agroindustriales o tecnología agroindustrial o tecnología en agroindustria o



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

tecnología en producción agroindustrial o tecnología en procesamiento de alimentos o tecnología en ingeniería de alimentos o tecnología en industria de alimentos o tecnología en alimentos énfasis en producción agroindustrial. Opción 3: NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria, NBC - química y afines: químico de alimentos o bioquímica de alimentos, NBC - zootecnia: zootecnia o medicina veterinaria y zootecnia. Opción 4: Agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos.

Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular.

Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia.

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Experiencia laboral: Opción 1: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia. Opción 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia.

Preferiblemente con competencias para: Trabajar en equipo, conciliar problemas y conflictos de interés de los grupos, motivar y facilitar procesos, liderar la realización de trabajo interdisciplinario, creativo, innovar para el desarrollo del potencial de los aprendices, comunicación asertiva en el ambiente pedagógico, interrelacionar los elementos y referentes de la planeación pedagógica, trabajar con otros de forma conjunta y cooperativa, compartir la experticia técnica en la consecución de los objetivos del equipo, utilizar herramientas pedagógicas y didácticas propias de la formación profesional, transmitir de forma clara, directa, concreta y asertiva, transferir conocimiento, asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, valorar los avances logrados en el proceso formativo, retroalimentar y plantear alternativas a las situaciones que se presenten en el proceso de formación, interpretar las realidades del entorno, valorarlas e integrarlas en el proceso de diseño de los programas de formación, desarrollar conceptualmente ideas, y aplicar herramientas metodológicas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

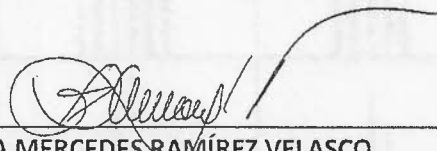
Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
52 433	RUBI	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como	Nueve (9)	Valor Total: \$	Contratación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

/ 2019	MAYELI RUANO MEJIA	instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollará acciones en áreas afines a Agroindustria.	meses y trece (13) días.	34.712.374, pago mensual de \$3.679.757 y el equivalente por fracción de mes.	Directa.
0547 / 2018	LUIS FELIPE LOPEZ ARTURO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural - SER, en el área de producción agroindustrial.	Nueve (9) meses y dieciocho (18) días.	Valor Total: \$34.297.344, pago mensual de \$34.297.344 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
0523 / 2017	FRANCISCO JAVIER GUERRA PORTILLA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar 3 unidades productivas de la línea de negocios rurales y 2 unidades productivas de la línea de activos bioculturales resultado de las acciones de formación asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Producción Agroindustrial, y además áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses, veintiún (21) días.	Valor Total: \$30.176.255, pago mensual de \$ 3.468.535 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
0426 / 2016	JOSE DANIEL MERA AYALA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar y fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área de su conocimiento (Producción Agroindustria, de acuerdo al diseño curricular) y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	Nueve (9) meses.	Valor Total: 30.307.580, pago mensual de \$ \$3.367.509 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
0369 / 2015	CARMEN ELIZABETH ARTEAGA NOGUERA,	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área AGROINDUSTRIA, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales.	Diez (10) meses y siete (07) días.	Valor Total: \$30.317.273, pago mensual de \$ 2.962.600 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
496 / 2014	GENTIL OLIVERIO CUARAN ARCINIEGAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como tutor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el sector productivo y áreas de su competencia PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.	Diez (10) meses y cuatro (04) días.	Valor Total: \$28.373.333, pago mensual de \$ \$2'800.000 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.


LIBIA MERCEDES RAMÍREZ VELASCO

Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Proyectó: Mercedes Yomaira Ortega Villota - Profesional de Apoyo Misional de Centro para el Programa SENA Emprende Rural.

Revisó: Mauricio Mora Martínez - Coordinador Académico Programas Especiales CSCLI.

GTH-F-076 V01

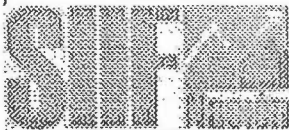
ANEXO 2 - CONTRATACIÓN INSTRUCTORES - PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SEMESTRE 1 DE 2020

Regional: NARIÑO		FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2020				Elaborado por:		
Centro: SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL						Nombre:	MAURICIO MORA MARTINEZ - COORDINADOR ACADEMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES	
Periodo: PRIMER SEMESTRE		HOJA 1				Teléfono:	7733466 - IP 72204	
Nombre del Programa o Acción de Formación (TE-TP-TGO-OTRO-COMP)	Nombre de la competencia a desarrollar (Áreas o Actividades a Atender)	A contratar		Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios mas (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
		No. De Meses	No. De Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	2	3		4		5	6	7
Emprendedor en procesamiento de productos panificables y demás estructuras curriculares donde el perfil sea requerido.	Aplicar procesos de higienización según programa establecido y normatividad vigente, Ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa y las demás competencias afines donde el perfil sea requerido.	8	26	10-feb-20	04-nov-20	3.790.400	33.608.213	Requisitos Académicos: Alternativa 1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida a tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa. Cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docente. Experiencia Laboral: Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio. Preferiblemente con competencias en: Manejo teórico práctico de la formación profesional en el aula, en términos de planeación y orientación de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación, creativos, innovadores y auto transformadores, que desarrollen el potencial de los aprendices, manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente, habilidades argumentativas y lingüísticas, responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado, capacidad para la convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, establecimiento de procesos comunicativos asertivos, y manejo de herramientas informáticas asociadas al área objeto.
Emprendedor en elaboración de derivados lácteos y demás estructuras curriculares donde el perfil sea requerido.	Acoplar leche cruda según procedimiento y legislación vigente, ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa, manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente y demás competencias afines donde el perfil sea requerido.	8	26	10-feb-20	04-nov-20	3.790.400	33.608.213	Requisitos académicos: Alternativa 1: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 3: Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial: Ingeniería de alimentos y/o tecnólogo de alimentos y/o ingeniero agroindustrial. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida a tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa. Cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docente. Experiencia Laboral: Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. Alternativa 3: Experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo de la leche y procesamiento de derivados lácteos, con las siguientes opciones: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia. Alternativa 4: Experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo, vigilancia y control de alimentos seguros, de acuerdo con las siguientes opciones: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia en docencia. Preferiblemente con competencias para: Formular, ejecutar y evaluar proyectos, trabajar en equipo, establecer procesos comunicativos asertivos, y manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
Emprendedor en elaboración de derivados lácteos y demás estructuras curriculares donde el perfil sea requerido.	Acoplar leche cruda según procedimiento y legislación vigente, ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa, manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente y demás competencias afines donde el perfil sea requerido.	4	4	10-feb-20	13-jun-20	3.790.400	15.666.987	Requisitos académicos: Alternativa 1: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 3: Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial: Ingeniería de alimentos y/o tecnólogo de alimentos y/o ingeniero agroindustrial. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida a tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa. Cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docente. Experiencia Laboral: Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. Alternativa 3: Experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo de la leche y procesamiento de derivados lácteos, con las siguientes opciones: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia. Alternativa 4: Experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo, vigilancia y control de alimentos seguros, de acuerdo con las siguientes opciones: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia en docencia. Preferiblemente con competencias para: Formular, ejecutar y evaluar proyectos, trabajar en equipo, establecer procesos comunicativos asertivos, y manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas y demás estructuras curriculares donde el perfil sea requerido.	Ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa, manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente y demás competencias afines donde el perfil sea requerido.	8	26	10-feb-20	04-nov-20	3.790.400	33.608.213	Requisitos Académicos: Opción 1: NDC - biología, microbiología y afines; química de alimentos o microbiología industrial y ambiental o microbiología y bioquímica o microbiología o microbiología industrial o microbiología agrícola y veterinaria, NDC - química y afines; bioquímica o bioquímica de alimentos, NDC - ingeniería química y afines; ingeniería bioquímica o ingeniería de procesos, NDC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; ingeniería en procesos agroindustriales o ingeniería de alimentos o ingeniería y tecnología de alimentos o producción agroindustrial o ingeniería de producción agroindustrial o profesional en agroindustria. Opción 2: NDC - biología, microbiología y afines; tecnología en alimentos, NDC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; tecnología en control de calidad de alimentos o tecnología de alimentos o tecnología en procesos agroindustriales o tecnología agroindustrial o tecnología en agroindustria o tecnología en producción agroindustrial o tecnología en procesamiento de alimentos o tecnología en ingeniería de alimentos o tecnología en industria de alimentos o tecnología en alimentos Opción 3: NDC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; ingeniería en procesos agroindustriales o ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniería industrial de alimentos o ingeniería de alimentos o ingeniería profesional en agroindustria, NDC - química y afines; química de alimentos o bioquímica de alimentos, NDC - zootecnia; zootecnia o medicina veterinaria y zootecnia. Opción 4: Agroindustriales o tecnología en producción agroindustrial o tecnología de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnología en agroindustria o tecnología en procesamiento de alimentos o tecnología en alimentos o tecnología en ingeniería de alimentos o tecnología en industria de alimentos o tecnología en producción de alimentos. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia. Experiencia laboral: Opción 1: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión y seis (6) meses en docencia. Opción 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión y seis (6) meses en docencia. Preferiblemente con competencias para: Trabajar en equipo, concluir problemas y conflictos de interés de los grupos, motivar y facilitar procesos, liderar la realización de trabajo interdisciplinario, creativo, innovar para el desarrollo del potencial de los aprendices, comunicación asertiva en el ambiente pedagógico, interrelacionar los elementos y referentes de la planeación pedagógica y trabajar con otros de forma conjunta y cooperativa, compartir la experiencia técnica en la consecución de los objetivos del equipo, utilizar herramientas pedagógicas y didácticas propias de la formación profesional, transmitir de forma clara, directa, concreta y asertiva, transferir conocimientos, asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, valorar los avances logrados en el proceso formativo, retroalimentar y planear alternativas a las situaciones que se presenten en el proceso de formación, interpretar las realidades del entorno, valorarlas e integrarlas en el proceso de diseño de los programas de formación, desarrollar conceptualmente ideas, y aplicar herramientas metodológicas.
SUBTOTAL							116.491.627	

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA DE CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
C.C. 30.716.251 de San Juan de Pasto

MAURICIO MORA MARTINEZ
COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES
C.C. 87.104.729 de Ipiales



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcrevelo

CARMENZA DEL SOCORRO REVELO

Unidad o Subunidad:

36-02-00-052-

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-23-10:53 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2320	Fecha Registro:	2020-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL-NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	698.902.380,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	698.902.380,00	Saldo x Comprometer:	698.902.380,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2320	Fecha Registro:	2020-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL-NARIÑO EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-6-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						698.902.380,00	0,00	698.902.380,00	698.902.380,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores para el programa SENA Emprende Rural del Centro Sur Colombiano de logística Internacional, vigencia 2020.

Firma Responsable